

## ACTIVIDADES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO A LOS COMPAÑEROS  
JOSE CORTES Y ORLANDO VIDAL POR MOTIVO DE SU RETIRO

ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO  
A LOS COMPAÑEROS DEL TALLER EN SU SEMANA.

RE-INAUGURACION EDIFICIO RAUL GANDARA CARTAGENA.  
FELICITAMOS AL BOMBERO ABIMAELO RODRIGUEZ, DOE BARCELONETA QUIEN FUE RECONOCIDO EN DICHA ACTIVIDAD



## LA CHISPA

## SIN AUMENTO EL PLAN MEDICO PARA EL 2014



## Compañeros y Compañeras,

Una de nuestras luchas permanentes es tratar de lograr lo mejor para nuestra matrícula al menor costo posible. Durante varias semanas hemos estado negociando con la gerencia de First Medical Health Plan, con el propósito de lograr un acuerdo que no conlleve aumento en las primas ni en los deducibles en nuestro plan de salud.

2014 sin aumentos en las primas, en los deducibles y con los mismos beneficios. Este acuerdo se logra por el alto grado de responsabilidad que tienen todos ustedes en el uso de nuestro plan médico y, obviamente, con el respaldo y el apoyo que nos brinda el Dr. Chaparro en el manejo de nuestros servicios médicos. De esta manera, los \$25 que aumentaría este año la aportación patronal al plan médico irán directamente a tu bolsillo.

Felicidades para todos y gracias al apoyo de nuestra Junta de Directores hemos alcanzado estos logros.

Tenemos la buena noticia de informarle a todos que hemos logrado dicho acuerdo y hemos firmado un nuevo contrato con First Medical para el año 2014, comenzando el 1ro de enero de

SBU. Trabajando por Nuestra Gente.



FIRMA DE LA EXTENSION DEL CONTRATO DE SERVICIOS MEDICOS EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2013 EN LAS OFICINAS DE FIRST MEDICAL. En primer plano: Sr. Francisco Artau, Presidente de First Medical, Sr. José N. Tirado, Presidente del SBU y el Dr. William Chaparro. En la parte posterior: varios miembros de la Junta del SBU, el Lcdo. Luis Barnecet, Asesor Legal del SBU y el Sr. José Pagan, Vicepresidente de First Medical.

## VEA EN ESTA EDICION



- Plan Medico
- Reunión con el Secretario del Trabajo
- Plan de Seguro Obligatorio por Incapacidad
- Tabla Comparativa de Servicios y Cuotas
- Tarjetas Militares y Peajes
- Uniformes y Fiesta de Navidad
- Atendiendo Nuestro Comité de Quejas y Agravios
- Actividades de Septiembre y Octubre

### PRIMERA REUNION COLECTIVA DEL SECRETARIO DEL TRABAJO CON EL LIDERATO DEL MOVIMIENTO OBRERO

El pasado 9 de octubre de 2013 se llevó a cabo una reunión del liderato del movimiento obrero de Puerto Rico con el Secretario del Trabajo, Ldco. Vance Thomas. Aprovechamos la reunión para discutir con el Secretario algunos asuntos de interés para la clase bomberil puertorriqueña. Entre otros asuntos, hemos planteado al Lcdo. Vance la petición que nos han formulado un grupo de compañeros de la unidad apropiada de Hato Rey (DOE) y de otras estaciones que han solicitado la instalación de turnos de 24 horas. Estos turnos para poder llevarlos a cabo tendrían que cumplir con la ley actual del Departamento del Trabajo y requerirá una elección para poder instalarlos en aquellas estaciones que los miembros de la Unidad Apropiada deseen. Es importante que conozcan que este asunto lo estamos trabajando también con el Jefe de Bomberos y con la Oficina de Asuntos Laborales de La Fortaleza.



### NOTA IMPORTANTE

EN LAS PAGINAS CENTRALES DE ESTE BOLETÍN ENCONTRARAS UNA TABLA SOBRE LAS CUOTAS, SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE BRINDA EL SINDICATO DE BOMBEROS A SUS MIEMBROS. EN ELLA HICIMOS UNA COMPARABLE CON OTRAS ORGANIZACIONES OBRERAS BAJO LEY 45 EN EL PAÍS. LA MISMA TIENE EL PROPÓSITO DE QUE PODAMOS COMPARAR NUESTROS LOGROS. ASÍ MISMO, DEMOSTRAMOS QUE UNIDOS SOMOS LA FUERZA Y QUE ES MUY IMPORTANTE ASISTIR A NUESTRAS ACTIVIDADES CUANDO SOMOS CONVOCADOS. SIN DUDA TENEMOS UN SINDICATO PARA TODOS.

### ATENDIENDO NUESTRO COMITÉ DE QUEJAS Y AGRAVIOS



Por: Luis D. Soto Harrison  
Vice Presidente  
y  
Delegado de Quejas y Agravios

Con el motivo de recordarle e informarle cómo se deben atender y resolver todas las querellas o controversias que surjan en nuestros centros de trabajo le informo lo siguiente:

Siempre que tengamos la intención de radicar una querella debido a una violación del convenio colectivo, reglamentos internos, órdenes generales, cartas circulares, leyes estatales y federales o cualquier situación que afecten las condiciones de empleo de todos los miembros de la unidad apropiada, entiéndase Bomberos, Civiles e Inspectores I y II deben tener en cuenta al momento de radicar una querella los siguientes elementos:

- ⇒ Toda querella debe ser radicada en un término no mayor de 10 días calendario a partir de sucedido los hechos.
- ⇒ Toda querella contendrá como mínimo la siguiente información; nombre del querellante, puesto que ocupa, centro de trabajo, fecha, hora, fundamento que provocan la radicación de la querella, disposiciones del Convenio Colectivo o leyes, ordenes, o reglamentos que apliquen en su querella, testigos y por último debes estar en contacto con tu Delegado de Distrito o con

este servidor para que estés bien asesorado en todo momento y de esta manera te aseguras que tu querella se resuelva favorablemente.

Debido a la diligencia en la radicación de las querellas ya sea en el Paso #1 o en el paso #2 e incluso en el Comité de Salud y Seguridad hemos logrado resolver la mayoría de las querellas presentadas a favor de nuestros unionados. Esto redundará en que no haya necesidad de radicar querellas ante la Comisión Apelativa del Servicio Público, logrando que estas sean resueltas de manera inmediata a favor de nuestros unionados. El Sindicato de Bomberos Unidos y yo personalmente agradezco al comité de conciliación, en particular, a la parte patronal por la forma en que nos brinda la oportunidad de dilucidar estas querellas ya que hasta este momento la persona designada atiende en forma seria y responsable los asuntos que dicho comité resuelve.

De tener alguna duda con lo antes mencionado siéntanse en la libertad de comunicarse con este servidor al (787) 449-9642, vía correo electrónico a [sindicatodebomberos@yahoo.com](mailto:sindicatodebomberos@yahoo.com) o a nuestras oficinas (787) 891-4768. Nuestro número de fax es el (787) 891-4808.

Recuerda, que en la unión está la fuerza y la fuerza eres tú!

SBU  
TRABAJANDO PARA TODOS



## TARJETAS TIENDAS MILITARES Y PEAJES



Durante la campana electoral, el Licenciado y hoy Gobernador Alejandro García Padilla se comprometió con los Bomberos de Puerto Rico, entre otros asuntos, restablecer las llamadas tarjetas **PIEX** para compras en las tiendas militares. Así mismo, el Gobernador se comprometió a conceder libre de costo el paso por los peajes en las autopistas.

Le queremos informar que actualmente nos encontramos trabajando este asunto con el Jefe de Bomberos y La Fortaleza con la Licenciada Marangely Medina de la Oficina de Asuntos laborales. Esperamos poder ofrecerles mayor información para la próxima edición de La Chispa.

### UNIFORMES



**Actualmente, se están distribuyendo los uniformes. Ya se han distribuido en la mayoría de las estaciones y próximamente, se estarán distribuyendo a los empleados de la última academia. Así mismo, estamos logrando un acuerdo para incluir al personal civil en el suministro de uniformes.**

### FIESTA DE NAVIDAD

LES INFORMAMOS QUE NUESTRA TRADICIONAL FIESTA DE NAVIDAD SE LLEVARA A CABO:

**EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013  
EN EL CENTRO DE  
CONVENCIONES DE AGUADA  
COMENZANDO A LAS 8:00 P.M.**



### En Comunicación con Tu Sindicato

José N. Tirado—Presidente (787) 447-5001

Luis D. Soto—Vice Presidente y Comité Q y A.—(787) 449-9642

Eduardo Ramos — Tesorero y Salud y Seguridad — (787) 363-2953

Jormil Soto—Secretario—(787) 317-1718

Raúl Rosa—Delegado de Aguadilla —(787) 644-4994

Harry Avilés—Delegado de Arecibo—(787) 644-6180

Jorge Cruz - Delgado de Barceloneta - (787)408-1400

José Guilliani—Delegado de Bayamón—(787) 445-7686

José A. Torres —Delegado de Caguas—(787) 593-4287

Edgardo Torres—Delegado de Carolina (787) 661-3856

Mildred De Jesús —Delegado de Guayama—(787) 922-5549

Carlos Ramírez—Delegado de Humacao—(787) 949-7242

Anthony Valle—Delegado de Mayagüez—(787) 387-5319

Luis Reyes—Delegado de Ponce—(787) 319-6465

Edwin Rosado —Delegado de Río Piedras—(939) 639-7998

Manuel Cristóbal - Delegado de San Juan — (939) 218-3028

Armando Valle - Delegado Alt. Arecibo - (787) 566-3574

José Martínez - Delegado Alt. Mayagüez - (787) 505-6168

Juan E. García - Delegado Alt. Ponce - (787) 358-1588

Marisela Pacheco - Representante Civiles - (787) 528-9515

William Chaparro - Plan Legal y Plan Medico (939) 630-4300

*Email: [sindicatobomberos@hotmail.com](mailto:sindicatobomberos@hotmail.com)*

## RESUMEN DEL PLAN DE SEGURO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD



*Por: Eduardo Ramos Acevedo  
Tesorero*

*y  
Delegado de Salud y Seguridad*

*El pasado 4 de abril de 2013 se aprobó la Ley 3 con el propósito de enmendar la Ley 447 de 1951, mejor conocida como la Ley del Sistema de Retiro. Sin lugar a dudas esta ley reformó considerablemente tus beneficios y los de casi todos los Empleados Públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con excepción de la Rama Judicial y Retiro de Maestros.*

*Ciertamente, todos nosotros hemos escuchado los argumentos a favor y en contra, tanto de la Ley 7 de 2009 como de la recién aprobada Ley 3 de 2013. El Sindicato de Bomberos de Puerto Rico fue y es un opositor vehemente de ambas leyes porque entendemos que el poder constitucional no es para quitarle derechos a la clase trabajadora. Sin embargo, el propósito de este artículo es explicarte y orientarte sobre una de las imposiciones de la Ley 3, El Seguro por Incapacidad Obligatorio.*

*El propósito de este seguro privado es ocupar el campo abandonado por la Ley 3, que consiste en la eliminación de los beneficios por incapacidad que estaban garantizados por la Ley 447 derogada. Así lo dispone y lo ratifica la Resolución Adm. Núm. 2013-03, emitida el 26 de junio de 2013 por la Junta de Síndicos de la Administración de los Sistemas de Retiro. Por otra parte, debes saber que si tu incapacidad ocurrió antes del 30 de junio de 2013, tendrás derecho a solicitar pensión por incapacidad amparándote en la Ley 447 si cumples con los requisitos establecidos. Así lo dispuso la referida Ley 3 y la Resolución Adm. Núm. 2013-04, emitida conjuntamente con la antes citada.*

*El nuevo seguro obligatorio entró en vigor el 1 de julio de 2013 y el descuento por la cantidad de .24% (aprox.) de tu sueldo mensual será deduci-*

*da automáticamente cada quincena. Tendrán derecho al seguro por incapacidad todos los empleados a tiempo completo que trabajen más de treinta (30) horas a la semana.*

*También debes saber que este seguro obligatorio por incapacidad sustituye una parte de los ingresos perdidos o dejados de devengar debido a enfermedad, complicaciones del embarazo o lesión accidental. Es importante que advengas en conocimiento de que el seguro por incapacidad no es perpetuo, o sea, tiene una duración de entre dos (2) a cinco (5) años máximo. Esto dependerá de si la incapacidad es o no asociada a condiciones con beneficios reducidos. Por otra parte, el tiempo de espera o periodo de eliminación será de (90) noventa días, por lo que siempre deberás ir primero al Fondo del Seguro del Estado. El monto del beneficio es el 40% de tus ingresos mensuales anteriores a la incapacidad. Ej. (Un Bombero gana \$2,000.00 mensual aproximadamente. Por tanto, tendrá derecho a \$400.00 quincenales que es el 40% de su sueldo bruto mensual por un tiempo que nunca excederá de cinco (5) años).*

*Para comenzar el proceso de establecer una reclamación el empleado debe obtener los formularios del Representante de la División de Recursos Humanos (3 formularios). Deberá completar la información personal, solicitar a su médico que complete el formulario médico o solicitar copia de su expediente médico y el informe del patrono para luego enviarlos a MetLife ya sea por fax o correo regular para que sus agentes procesen la reclamación.*

*La Oficina de Reclamaciones está localizada en la 654 Avenida Muñoz Rivera de San Juan y el número de teléfono libre de cargo para empleados del ELA es el 1 (855) 792-6179.*

*Si necesitas ayuda adicional no dudes en comunicarte con este servidor, Oficina del Sindicato de Bomberos Unidos o con tu Delegado de Distrito. Recuerda, que ninguno de nosotros es más poderoso que todos nosotros juntos. En la unión está la fuerza.*

**TABLA COMPARATIVA ENTRE CUOTAS, SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE OTORGA EL SBU Y OTRAS UNIONES BAJO LEY 45**

**POR QUE TU CONFIANZA VALE  
AQUI ESTAN TUS LOGROS**

**Cita histórica: "Yo no soy la fuerza, tu mismo eres la fuerza"** Luis Muñoz Marín

CUERPO DE BOMBEROS	PLAN MEDICO	FAMILIAR	PAREJA	INDIVIDUAL
<b>Personal unionado SBU</b>	<b>Ley 158</b>	<b>\$320.00</b>	<b>\$217.00</b>	<b>\$ 199.00</b>
Personal no unionado	ELA 95	\$529.00	\$417.00	\$198.00

UNIÓN	CUOTA	APORTACIÓN PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	AUMENTOS AL SALARIO 2013	PLAN LEGAL	AYUDA DE ESPEJUELOS	AYUDA GASTOS DE GRÚA	AYUDA POR MUERTE FAMILIAR	AYUDA POR DESASTRE NATURAL	DONATIVOS TV, MICRO, ENFERM. ACTIVIDADES, ETC.
<b>SBUPR - Cuerpo de Bomberos</b>	<b>\$20.00</b>	<b>\$187.50</b>	<b>\$1,400.00</b>	<b>\$ 150.00</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>
SPU - Depto. de la Familia (Unidad A)	1% del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$130.00	\$1,225.00	\$ 100.00	No	No	No	No	No	No
SPU - Depto. de la Familia (Unidad B)	1.5 % del sueldo con tope (\$30)	\$130.00	\$1,225.00	\$ 100.00	No	No	No	No	No	No
UAW, SPU - Depto. de Transportación	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$150.00	\$1,200.00	\$ 160.00	No	No	No	No	No	No
SPU - Recursos Naturales (Unidad A)	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$125.00	\$1,100.00	\$ 145.00	No	No	No	No	No	No
SPU - Recursos Naturales (Vigilantes)	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$125.00	\$1,100.00	\$ 145.00	Si	No	No	No	No	No
SPU - Junta de Liberta Bajo Palabra	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$100.00	\$1,100.00	\$ 130.00	No	No	No	No	No	No
SPU - Depto. Asuntos del Consumidor	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$100.00	\$1,100.00	\$ 150.00	No	No	No	No	No	No
SPU - Comisión de Servicio Público	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$125.00	\$1,125.00	\$ 125.00	No	No	No	No	No	No
PASO - Depto. Educación (Profes, Adm, Sec)	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$125.00	\$1,000.00	\$ 120.00	No	No	No	No	No	No
SPT - Depto. Educación - No Docentes	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$125.00	\$1,000.00	\$ 120.00	No	No	No	No	No	No
SPU - Administración Instituciones Juveniles	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$125.00	\$1,150.00	\$ 150.00	No	No	No	No	No	No
SERV - Rehabilitación Vocacional	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$100.00	\$1,150.00	\$ 140.00	No	No	No	No	No	No
SPU - Oficina de Servicio con Antelación al Juicio	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$115.00	\$1,100.00	\$ 125.00	No	No	No	No	No	No
UNECADEC - Depto. Corrección (Empl. Civiles)	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$125.00	\$1,150.00	\$ 150.00	No	No	No	No	No	No
ACU, UGT - Depto. Corrección (Oficiales)	1.5 % del sueldo sin tope Entre \$25 y \$37 (de acuerdo al salario)	\$125.00	\$1,150.00	\$ 150.00	Si	No	No	No	No	No

NOTA: LA INFORMACION AQUI PUBLICADA FUE SUMINISTRADA POR EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES APROPIADAS. CUALQUIER ACALARACION PUEDE COMUNICARSE CON NUESTRA OFICINA.